



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1 2 8 9)

2 5 SEP 2019

“Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Consorcio Alianza - Colpatria el contrato de fiducia mercantil No. 325 de 2015, con el objeto de constituir un patrimonio autónomo denominado Fideicomiso – Programa De Vivienda Gratuita II, por medio del cual se realizará la administración de los Recursos que transfiera el Fideicomitente o que se transfieran al fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda de interés social prioritaria urbana, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen, subroguen o reglamenten, conforme a las instrucciones impartidas por el Fideicomitente, a través de los órganos contractuales del Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1115 del 22 de agosto de 2019, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda fijó como fecha de apertura el 26 de agosto de 2019, para la convocatoria de postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para dos (2) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que mediante Resolución No. 0368 del 13 de mayo de 2019, estableció como fecha de cierre de postulación el 15 de mayo de 2019 para siete (7) proyectos, entre los cuales se encuentra el proyecto denominado Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que en cumplimiento de contrato de Encargo de Gestión suscrito entre Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – Cavis UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, según Acta Cavis UT-1657 del 27 de mayo de 2019 cuya captura la realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar - Nariño, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del 26 de julio de 2019.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 26 de julio de 2019, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega a Prosperidad Social del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación radicada con No. 2019EE0072169 del 14 de agosto de 2019.

Que Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 02301 del 30 de agosto de 2019, mediante la cual se fija el listado definitivo de hogares beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie– SFVE a

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

hogares con selección directa para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño.

Que de acuerdo con contrato de diseño y construcción suscrito entre el Constructor y el Consorcio Alianza Colpatria, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, corresponde a 67 SMLMV del año 2019.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de viviendas de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil setecientos diecisiete millones cuatrocientos doce mil setecientos veinticuatro pesos m/cte. (\$ 3.717.412.724).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita Fase II del Consorcio Alianza - Colpatria.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda en especie, son beneficiarios los hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No 02301 del 30 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social que fueron seleccionados de forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2., del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares con selección directa que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 02301 del 30 de agosto de 2019, expedida por Prosperidad Social, para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: NARIÑO
MUNICIPIO: BUESACO
PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLA SOFÍA

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1084220191	LAURA RITA	GUZMAN PIALEJO	\$ 55.483.772,00
2	1112967906	KATERINE	ASCARATE GARCIA	\$ 55.483.772,00
3	98381926	JAIME MIGUEL	BURBANO MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
4	27444769	MARIA ROVIRA	MATABAJAY DOMINGUEZ	\$ 55.483.772,00
5	27144917	LUCELY	RIVERA ENRIQUEZ	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
6	1086328607	MARIA DEL CARMEN	HIGIDIO	\$ 55.483.772,00
7	66987936	OLGA DEL CARMEN	MONTANCHEZ POTOSI	\$ 55.483.772,00
8	69020850	MARIA DEL CARMEN	BENAVIDES CABRERA	\$ 55.483.772,00
9	1062305152	NEISON ESNEIDER	YONDA BAICUE	\$ 55.483.772,00
10	27142810	MARIA DEL CARMEN	SINSAJOA NARVAEZ	\$ 55.483.772,00
11	27143255	LUZ MARINA	OTAYA ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00
12	41121009	VIVIANA	HERMOSA ORTIZ	\$ 55.483.772,00
13	8788571	JAIME HERNANDO	CASTRO MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
14	1124854920	ANGELA	GUZMAN CARDOZO	\$ 55.483.772,00
15	5228337	JOSE DIOMEDES	ORTEGA GOMEZ	\$ 55.483.772,00
16	1084226426	JENIFER KATHERINE	SANTACRUZ JURADO	\$ 55.483.772,00
17	1117838941	JHON JADER	VALERO PALENCIA	\$ 55.483.772,00
18	27143618	ROSARIO	ORTEGA GOMEZ	\$ 55.483.772,00
19	27143568	MARIA CECILIA	ARMERO LOPEZ	\$ 55.483.772,00
20	1084551086	MARIA FABIOLA	LOPEZ ORTIZ	\$ 55.483.772,00
21	1084225621	JESSICA LILIANA	CORDOBA ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00
22	1084222400	MARIBEL DEL CARMEN	LOPEZ CASTRO	\$ 55.483.772,00
23	27142849	HILDA	ERAZO LOAIZA	\$ 55.483.772,00
24	1085285363	JESUS IGNACIO	CABRERA	\$ 55.483.772,00
25	1084222468	MARIA ESPERANZA	NARVAEZ GOMEZ	\$ 55.483.772,00
26	1084223692	LEIDY VIVIANA	CALDAS RUIZ	\$ 55.483.772,00
27	15813374	SEGUNDO RAFAEL	LOPEZ CASTRO	\$ 55.483.772,00
28	5246469	HERNANDO	GOMEZ NARVAEZ	\$ 55.483.772,00
29	27144680	MARTA LUCIA	ORDOÑEZ GOMEZ	\$ 55.483.772,00
30	1084222410	WILLIAM FERNEY	PEJENDINO ÑAÑEZ	\$ 55.483.772,00
31	1107036643	JENNIFER ZULEY	GONZALEZ LOPEZ	\$ 55.483.772,00
32	27143332	NIBIA	GOMEZ MUÑOZ	\$ 55.483.772,00
33	18157818	JOHN JAIRO	ARCOS LOPEZ	\$ 55.483.772,00
34	27144610	LUCELY	ARMERO URBANO	\$ 55.483.772,00
35	1087645062	AYDALI	NARVAEZ ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00
36	1004439019	YULY VIVIANA	DOMINGUEZ CORDOBA	\$ 55.483.772,00
37	1084223326	JAELDINNE ROSIBEL	TREJOS ZAMBRANO	\$ 55.483.772,00
38	1084220661	MARIA CENAIDA	URCUQUI	\$ 55.483.772,00
39	1084224925	PAOLA MERY	MUÑOZ MEJIA	\$ 55.483.772,00
40	27096892	FLORINDA DE JESUS	CERON ARCOS	\$ 55.483.772,00
41	94254951	JOSE LUIS	CRIOLLO CHAMORRO	\$ 55.483.772,00
42	5245773	SEGUNDO OCTAVIO	HERRERA ERAZO	\$ 55.483.772,00
43	87470536	JESUS ENRIQUE	CRIOLLO CHAMORRO	\$ 55.483.772,00
44	5228408	IVAN	MUÑOZ MEJIA	\$ 55.483.772,00
45	1364400	SANTIAGO VICENTE	VIVEROS PARDO	\$ 55.483.772,00
46	1084223419	ALEXIS	MUÑOZ MEJIA	\$ 55.483.772,00
47	1087644001	EDITH JOHANA	JANAMEJOY MAVISOY	\$ 55.483.772,00
48	27145791	DILIA DEL CARMEN	LOPEZ LOPEZ	\$ 55.483.772,00
49	1084223251	ANA DEYANIRA	CHAVES RODRIGUEZ	\$ 55.483.772,00
50	1084220468	ELICIA	MEJIA ORDOÑEZ	\$ 55.483.772,00

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
51	27096980	AMPARO DEL SOCORRO	VIVEROS BRAVO	\$ 55.483.772,00
52	27085545	LUZ AYDA	CANCIMANSE DORADO	\$ 55.483.772,00
53	27146470	NELSI	TULCAN BRAVO	\$ 55.483.772,00
54	1084225759	ANGELA SOFIA	ORDOÑEZ LOPEZ	\$ 55.483.772,00
55	37087334	DORIS ENELIA	LOPEZ MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
56	16598918	JOSE JESUS	VALLEJO CAIZA	\$ 55.483.772,00
57	18112439	JESUS OLIVO	DIAZ JOJOA	\$ 55.483.772,00
58	27145897	CONSUELO	FERNANDEZ NARVAEZ	\$ 55.483.772,00
59	37011290	ROSA MARLENE	MEJIA FUERTES	\$ 55.483.772,00
60	27190958	MARI LUZ	MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
61	27470459	MARIA ESTELLA	BARRERA ARMERO	\$ 55.483.772,00
62	5227139	ALFONSO LUIS FELIPE	BURBANO MARTINEZ	\$ 55.483.772,00
63	87473375	CARLOS ARTURO	PIANDA ZAMBRANO	\$ 55.483.772,00
64	27094169	ROSA ELIDA	JANSASOY SANTACRUZ	\$ 55.483.772,00
65	1118469461	DOLLY	CALDERON JERONIMO	\$ 55.483.772,00
66	52053685	LUZ MELANIA	MAMBUSCAY CHILITO	\$ 55.483.772,00
67	27190078	AVILA PATRICIA	MARTINEZ RIASCOS	\$ 55.483.772,00
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$3.717.412.724,00				

ARTÍCULO SEGUNDO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante acto administrativo expedido por la autoridad debidamente facultada para hacerlo de conformidad con lo establecido en el Artículo 43 de la Ley 1537 de 2012.

ARTÍCULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios, a Prosperidad Social y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita Fase II, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.325 de 2015 suscrito con el Consorcio Alianza - Colpatria.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita Fase II en el proyecto Urbanización Villa Sofía del municipio de Buesaco en el departamento de Nariño"

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 2 5 SEP 2019



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon Meyer
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Daniel Contreras

